PROTOCOLIZACION CODIGO NUMERO:
20160901013P01054

M-1092

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

Testimonio

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente Poder Especial apostillado de la compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,

Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

M242

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by FELICE PERRY
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
4. bears the seal/stamp of FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 23 day of JUNE 2016
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 371343
9. Seal/S
10. Signature:

LAUREN VAUGHAN

Dr. Virgilio Jaramillo Acuña
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is the original ***Power of Attorney*** for MARS LATAM, LLC.

This document will be used for corporate matters in Ecuador. I have personally seen and inspected this document.

Ricardo Fischer

District of Columbia) ss

Subscribed and sworn to before me this 13th day of June 2016.

Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020

FELICE PERRY NOTARY PUBLIC EXP. 10-31-20 DISTRICT OF COLUMBIA

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO

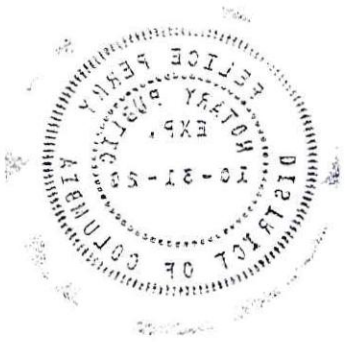

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC
EXP.
10-31-20
DISTRICT OF COLUMBIA

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MARS LATAM, LLC ("Mandante"), una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial a los señores Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba y Alfonso Trujillo Illingworth, con cédulas de ciudadanía números 0910741180, 0919855825 y 0917303968, respectivamente, para que en nombre y representación de la Mandante, cualquiera de ellos actuando individualmente, en la República del Ecuador, suscriba como CESIONARIO los documentos que fueren necesarios a fin efectuar a favor de la Mandante la cesión de UNA (1) participación social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00), del capital de la compañía ecuatoriana llamada MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., que efectuará la compañía EFFEM SERVICES, LLC. Como consecuencia de dicha cesión, y una vez efectuados los registros correspondientes, la Mandante devendrá en socia en MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. Por lo cual, adicionalmente, por este medio la Mandante otorga poder individual a favor de los referidos mandatarios para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, los mandatarios podrán individualmente, en nombre y por cuenta de la Mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la Mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la Mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la Mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado o, respecto de cada uno de los mandatarios, si dejaran de tener la calidad de socios o asociados en la firma ecuatoriana Corral Rosales Carmigniani Pérez.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of MARS LATAM, LLC ("Principal"), a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, I hereby appoint Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba and Alfonso Trujillo Illingworth, with identification documents numbers 0910741180, 0919855825 and 0917303968, respectively, so that, on behalf of Principal, any of them, acting individually in the Republic of Ecuador, executes as ASSIGNEE all documents that may be necessary in order to transfer, in favor of Principal, ONE (1) equal, cumulative and indivisible social participation of one 00/100 US dollar (US$ 1.00), in the capital of the Ecuadorian company named MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., that will be made by EFFEM SERVICES, LLC. As a consequence of such assignment, and after all corresponding registrations, Principal will become a partner in MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. Therefore, Principal hereby additionally empowers the agents for the effects determined in Article 6 and unnumbered article after Article 221 of the Ecuadorian Companies Act. By virtue of this power of attorney, the agents, on behalf of the principal, are individually entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and, to file administrative claims in Ecuadorian in general, appear on behalf of Principal before Ecuadorian public entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked or, with respect to each of the agents, if they stopped working as partners or associates of Corral Rosales Carmigniani Perez, an Ecuadorian law firm.

Executed in McLean Virginia on June 8th 2016

Elizabeth Savard

Elizabeth Savard
Authorized Person

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MARS LATAM, LCC, Y SU CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO**:

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia,

Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia

4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 23 de junio de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 371343
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)

DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es el original del ***Poder Especial*** otorgado por MARS LATAM, LLC.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador. Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

_____

Ricardo Fischer

)

Distrito de Columbia) ss

)

Firmado y jurado ante mí a los 13 días del de junio de 2016.

(firma ilegible)

_____

Notario Público
Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY
NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA
Mi encargo expira 31 de octubre de 2020

PODER ESPECIAL

(El texto del poder se encuentra tanto en inglés como en español en el documento original, por lo que no requiere traducción.)

Dado en Mc Lean, Virginia el 8 de junio de 2016

Mars Latam, LLC

(firma ilegible)

Elizabeth Savard
Persona Autorizada

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,

Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000011645

20160901013D02411

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D02411

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DÉCIMA TERCERA , comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA CÍA. MARS LATAM, LCC, Y SU CERTIFICACION NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 26 DE JULIO DEL 2016, (15:48).

ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CÉDULA: 0917303968

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : A petición del señor Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que contienen el Poder Especial apostillado y que ha sido conderido por la Compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, a favor de los seño--

res Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba y Alfonso Trujillo Illingworth, documento que antecede y -- consta de siete fojas útiles incluída la petición.-- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 28 de Julio del- 2.016.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Di 2 Cts
28/VII/16

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000011717

20160901013P01054

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P01054

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (9:14)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE MARS LATAM, LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL